

jador Asistente Especial para Asuntos Económicos Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.— El Lic. Bernardo Vega B., deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2422, que nombra al Lic. Julio Benoit Martínez, Asesor en Materia de Derechos Humanos del Presidente de la República

G.O. No. 9647 del 16 de Octubre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2422

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Lic. Julio Benoit Martínez, queda designado Asesor en Materia de Derechos Humanos del Presidente de la República, en sustitución del Lic. Alfredo Conde Pausa.

Artículo 2.— Se deroga el Decreto No. 1740, de fecha 18 de enero de 1984.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2423, que nombra al Lic. Cándido Gerón, Director de la Biblioteca Nacional

G.O. No. 9647 del 16 de Octubre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2423

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Lic. Cándido Gerón, queda designado Director de la Biblioteca Nacional, en lugar del Lic. Norberto Soto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO